Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0626

DISPOSICIÓN Nº

BUENOS AIRES, 27 ENE 2011

VISTO el expediente Nº 1-47-3008/10-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DESCARTABLES CORDOBA S.R.L. con domicilio legal y depósito en Bv. de los Latinos 7229, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, solicita la habilitación de su establecimiento como FABRICANTE DE PRODUCTOS HIGIENICOS DESCARTABLES DE USO EXTERNO E INTRAVAGINAL en las condiciones previstas por la Resolución Nº 288/90 y por la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que obra el informe técnico favorable de la Dirección de Tecnología Médica.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en base a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0626

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilítase a la firma DESCARTABLES CORDOBA S.R.L. con domicilio legal y depósito en Bv. de los Latinos 7229, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba como FABRICANTE DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS DESCARTABLES DE USO EXTERNO E INTRAVAGINAL.

ARTICULO 2º.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por Eduardo Chiaramonte, D.N.I. Nº 13.653.127, licenciado en química, M.P. Nº B-048.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el certificado de habilitación correspondiente.

ARTICULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 132 a 134.

ARTICULO 5º.- Anótese, por el Departamento de Registro, notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y del plano oficial aprobado; gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-3008/10-0

DISPOSICION Nº 0626

ar

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.